

**ANEXO III - FICHA DE DATOS DE LA EMPRESA**

**Las personas autorizadas para la recepción de notificaciones derivadas de este procedimiento de adjudicación, deberán disponer OBLIGATORIAMENTE de un CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA para poder acceder a las mismas.**

Fdo.: \_ \_

1 Las personas físicas o jurídicas están obligadas a recibir y admitir por medios electrónicos las notificaciones que les dirija la Universidad de Murcia en el ámbito de los procedimientos de contratación en que participe. Para ello, se requiere disponer de un sistema de firma electrónica basado en certificado electrónico reconocido. La lista completa de certificados electrónicos y prestadores admitidos por la Universidad se encuentra publicada dentro de la Sede Electrónica [(https://sede.um.es/sede/sistemas-](https://sede.um.es/sede/sistemas-admitidos) [admitidos](https://sede.um.es/sede/sistemas-admitidos)).

Se distinguen dos tipos de sistemas de firma electrónica basados en certificados, válidos para el acceso, y que pueden ser utilizados indistintamente:

Certificados electrónicos de persona jurídica o certificados de representante. En este caso, se dispone de un acceso integral a todas las notificaciones de la empresa.

Certificados electrónicos de persona física, para aquellas personas físicas que actúan como autorizados y que hayan sido indicadas explícitamente en el último apartado de este anexo (hasta un máximo de 5). En este caso, sólo se dispone de acceso a las notificaciones relativas a este expediente de contratación concreto.

El acceso a las notificaciones electrónicas se realizará por comparecencia en la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia, a través de la Carpeta Ciudadana [(https://sede.um.es/carpeta/](https://sede.um.es/carpeta/)).

Mediante el envío de un correo electrónico a las direcciones indicadas en este Anexo, los interesados tendrán conocimiento de que en la Carpeta Ciudadana tienen a su disposición una notificación.

Tras el acceso al contenido de una notificación por cualquiera de los representantes con capacidad para hacerlo y haciendo uso de cualquiera de los sistemas de firma electrónica admitidos, ésta se tendrá por practicada. Si transcurren diez (10) días naturales desde la puesta a disposición de una notificación sin que se acceda al contenido de la misma, ésta se tendrá por rechazada, salvo en el caso de las notificaciones de adjudicación en que el plazo será de cinco (5) días naturales, en este caso se dará por efectuado el trámite siguiendo el procedimiento.

Para consultas de índole técnica sobre la obtención de certificados de firma electrónica y el acceso a las notificaciones por medios electrónicos, podrán dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: [dumbo@um.es,](mailto:dumbo@um.es) o bien, al teléfono 868 884222.

Servicio de Contratación y Servicios

Plaza Cruz Roja N.º 9 bajo 30003 — Murcia

ESPAÑA

[contrata@um.es](mailto:contrata@um.es) Tlf.: 868 88 3598

https:/[/www.um.es/web/contratacionypatrimonio](http://www.um.es/web/contratacionypatrimonio)

RAZÓN SOCIAL: C.I.F.

Dirección postal:

Teléfono:

Fax:

E-MAIL:

Persona de contacto/Teléfono:

PODER PARA CONTRATAR

Fecha escritura de poder: \_ \_

Apoderado: D. D.N.I.: \_

Notario de: \_ D. \_ \_ \_

Nº de protocolo: Fecha:

La empresa a la que represento es PYME: **□** SI **□** NO

Si procede, punto o persona de contacto en el caso de que el presente contrato se encuentre en el ámbito de aplicación del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (Artículo 13)

**ACCESO A NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS**[**1**](#_bookmark0)

* Correo electrónico de la empresa para notificaciones electrónicas:
* Personas autorizadas para acceder a notificaciones electrónicas:

Nombre y apellidos

D.N.I.

Correo electrónico